Oficio No. CNPEVM/655-12/2018
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio DSA-197/2018 mediante el cual el Gobierno del Estado de Colima remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para el "Proyecto para la atención y ejecución de acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Colima".

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto remitido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima que ha sido aprobados por un monto de $2'000,000.00 (dos millones pesos 00/100 M.N.), son los siguientes:

#	Nombre del proyecto	Monto aprobado
1	"Proyecto para la atención y ejecución de acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Colima".	$2'000,000.00
Total		**$2'000,000.00**

En ese sentido, le solicito amablemente que respecto al proyecto *"Proyecto para la atención y ejecución de acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de Colima"*, incluir un apartado de evaluación de las estrategias realizadas, por otra parte tomando en consideración que ya existen modelos de unidades de análisis y contexto, así como un modelo de Protocolo Alba a disposición para ser contextualizado en su Entidad, el Comité determinó que se reajuste el costo de las restantes acciones del proyecto al monto aprobado.

De ser solventados los requerimientos en comento, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez. Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima. Presente.**
Lic. Virginia Cuevas Venegas. Directora del Centro de Justicia para las Mujeres. Presente.

MJST/ETGG/CIAC/LCF